



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Comportamiento organizacional
CAMPUS TAPACHULA

Materia:
RELACIONES LABORALES

Docente:
Juan Jesús Agustín

Integrantes:
Alexis Antonio Velásquez Villatoro

Fecha:
13 de noviembre del 2021



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Relaciones laborales

CAMPUS TAPACHULA

Materia:

RELACIONES LABORALES

Docente:

Juan Jesús Agustín

Integrantes:

ALEXIS ANTONIO VELASQUEZ VILLATORO

Tarea:

Trabajos especiales



Trabajos especiales y trabajadores de confianza

Trabajos especiales

Se aplican a los trabajos especiales, presentaciones que no puede ser inferiores a las establecidas

Se clasifican

En de confianza, de los buques, de autotransporte, actores y músicos, a domicilio y domésticos

Artículo. 181

Se rigen por las normas de este título y por las generales de esta ley en cuanto nos la contraríen

Trabajadores de confianza

Son los trabajadores de confianza son los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de direcciones

Restricciones

No pertenecer a sindicatos, no serán considerados en los recuentos que se efectúen para determinar la mayoría, no podrán ser representantes de los trabajadores

Art. 9 y 11

Art.9 depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no la designación del puesto.

Art.11 las personas que ejerzan esta función de dirección o administración de la empresa o establecimiento son considerados representantes del patrón y lo obliga en relaciones con los trabajadores